

Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 283/2025 - C.D.C.B. y A.

VISTO:

El Expediente N° 01-2025-04848 sobre solicitud de aprobación del Curso “Transporte de Sustancias Peligrosas”, iniciado por la Sec. de Coop. y Servicios Públicos, Mg. Farm. DUDIK, Néstor; y

CONSIDERANDO:

Que el transporte de sustancias peligrosas (TSP) constituye una actividad de alto riesgo que requiere una formación técnica específica pues involucra materiales capaces de causar daños a la salud humana, al ambiente y a la infraestructura en caso de manejo inadecuado o de accidentes;

Que la capacitación de los actores involucrados (conductores, encargados de carga/descarga, personal operativo y administrativo) es una exigencia legal y una necesidad operativa para prevenir incidentes y responder eficazmente ante emergencias;

Que, en consecuencia, los objetivos centrales del curso son formar personal competente para identificar y evaluar el transporte de sustancias peligrosas según la normativa vigente;

Que el citado curso está destinado a personal de Gendarmería y Bomberos Voluntarios, alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad y profesionales vinculados a la actividad;

Que la propuesta elevada cumple con las pautas establecidas en el Reglamento de Actividades Extracurriculares Res. 282/2021 C.S.;

Lo aprobado en sesión de la fecha.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el dictado del curso “Transporte de Sustancias Peligrosas”, según el detalle que figura en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.



Nora B. Okulik
Dra. Nora B. Okulik
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Apl. A.D.



ANEXO

A. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD.

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Consignar el nombre del Curso/Diplomatura/Jornada/etc.

Curso de Capacitación: Transporte de Sustancias Peligrosas

2. AREA RESPONSABLE.

Coordinación de Carrera: Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad – Modalidad a Distancia – UNCAUS.

El curso se organiza en conjunto con la Secretaria de Cooperación y Servicios Públicos de Universidad Nacional del Chaco Austral; el Escuadrón 1 Gendarmería Nacional delegación Presidencia Roque Sáenz Peña y Bomberos Voluntarios “Pedro Horacio Jimenez” de Presidencia Roque Sáenz Peña.

3. DURACIÓN.

Consignar la duración en días, semanas o meses.

Dos (2) días.

4. CARGA HORARIA.

Consignar: la carga horaria presencial discriminada por: horas teóricas, teórico-prácticas, prácticas.

Cuatro (4) horas teóricas, distribuidas en un (1) días a dictarse en la sede Escuadrón 1 Gendarmería Nacional delegación Presidencia Roque Sáenz Peña y tres (3) horas prácticas a dictarse en la delegación de Bomberos Voluntarios “Pedro Horacio Jimenez” de Presidencia Roque Sáenz Peña. Las horas son horas reloj. A esto se le suma tres (3) horas de estudio independiente.

5. DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Consignar a quienes está dirigida la actividad y los requisitos de admisión.

Personal de Gendarmería y Bomberos Voluntarios de Presidencia Roque Sáenz Peña; Gendarmes y Bomberos Voluntarios de otras localidades, Alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad; y demás profesionales vinculados a la actividad.

6. CUPO.

Se debe especificar cupo máximo y mínimo.

Mínimo: 10 personas.

Máximo: 80 personas.

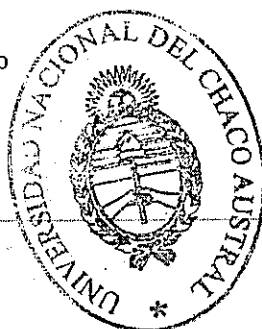
7. DOCENTES A CARGO.

Señalar Nombres y Apellidos de los docentes a cargo de la Actividad, y funciones que cumplirán dentro del equipo, por ejemplo: Director, Coordinador, Profesor Dictante, Tutor, etc. Adjuntar el Curriculum Vitae.

Director del Curso: Ing. Oscar Berg

Profesores Dictantes:

- Ing. Oscar Berg
- Ing. Urinovsky, Milton
- Ing. Rodríguez, Fernando Gustavo
- Ing. Jara, Walter Angel.
- Lic. Yurich, Nancy Noemí
- Lic. Liba, Nancy Verónica
- Farm. Dudik Nestor Hugo



[Handwritten signature]



8. ARANCEL DE LA ACTIVIDAD.

Consignar el arancel de la Actividad y el presupuesto establecido.

Sin costo.

B. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ACTIVIDAD:

I. FUNDAMENTACIÓN.

Referirse brevemente a la necesidad que dio origen a la propuesta, qué demanda se atendería con su dictado, a qué rama del saber se aporta, etc.

El transporte de sustancias peligrosas (TSP) constituye una actividad de alto riesgo que requiere una formación técnica específica, dado que involucra materiales capaces de causar daños a la salud humana, al ambiente y a la infraestructura en caso de manejo inadecuado o accidentes.

La capacitación formal de los actores involucrados (conductores, encargados de carga/descarga, personal operativo y administrativo) es una exigencia legal y una necesidad operativa para prevenir incidentes y responder eficazmente ante emergencias. Para la fundamentación del curso de Transporte de Sustancias Peligrosas nos vamos a centrar en tres ejes principales: legales, técnicos y de seguridad ambiental y humana.

☞ 1. Fundamentación legal

El curso se sustenta en la normativa nacional e internacional que regula el transporte seguro de materiales peligrosos.

Algunos fundamentos normativos clave son:

Argentina

Ley 24.051 de Residuos Peligrosos y sus decretos reglamentarios.

Ley 24.449 de Tránsito, Capítulo VIII – Transporte de Cargas Peligrosas.

Decreto 779/95, Anexo S – Reglamentación del transporte de sustancias peligrosas por carretera.

Resolución 195/97 (S.T.) y complementarias – que regulan la capacitación y habilitación de conductores de TSP.

Normas IRAM 26000 y 301/304, referidas a señalización y envases.

Internacionales

ADR (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera).

Recomendaciones de la ONU sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas (“Orange Book”).

Código IMDG (marítimo), IATA-DGR (aéreo) y RID (ferroviario).

☞ Estas normas exigen que el personal involucrado esté debidamente capacitado y certificado para poder operar, conducir o gestionar el transporte de materiales peligrosos.

☐ 2. Fundamentación técnica y de seguridad

La manipulación y transporte de sustancias químicas peligrosas requiere conocimientos sobre clasificación de materiales, embalaje, rotulación, documentación y respuesta ante emergencias.

La falta de capacitación puede provocar accidentes graves, contaminación ambiental y sanciones legales.

El curso permite desarrollar competencias técnicas y procedimentales necesarias para cumplir con los protocolos de seguridad, prevención y mitigación de riesgos.

Contribuye a la creación de una cultura de seguridad vial, industrial y ambiental.

☞ 3. Fundamentación ambiental y social

El manejo responsable de sustancias peligrosas protege la salud de los trabajadores, de la comunidad y del entorno natural.

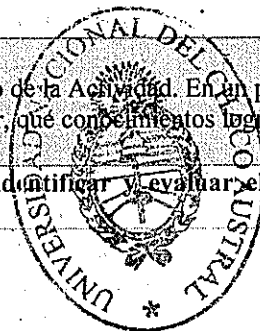
La formación en esta materia se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3, 6, 12, 13 y 15) de la ONU, vinculados a salud, producción responsable y protección ambiental.

La capacitación reduce la probabilidad de derrames, incendios o explosiones, y fortalece la respuesta coordinada ante emergencias.

2. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD.

Señalar qué objetivos se persiguen con el dictado de la Actividad. En un punto aparte se puede hacer referencia a los objetivos de aprendizaje, es decir, qué conocimientos lograrán los participantes del mismo.

- Formar personal competente para identificar y evaluar el transporte de sustancias peligrosas según normativa vigente.



J



- Promover una actitud preventiva y responsable frente al riesgo químico.
- Disminuir incidentes y fortalecer la seguridad vial y ambiental

3. CONTENIDOS.

Indicar los contenidos mínimos que se desarrollarán durante la Actividad, según el criterio de organización adoptado, ej.: unidades, módulos, etc.

Recordar:

- que la cantidad de contenido debe ser acorde a las horas de dictado,
- que estas actividades deben atender a contenidos relevantes para una formación de Posgrado,
- que este punto se refiere a los contenidos seleccionados y organizados curricularmente, no a un listado minucioso de temas.

GUÍA DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA (GRE) – ING. URINOVSKY, MILTON GABRIEL

1. Introducción y Marco Legal

- Concepto de mercancías peligrosas y clasificación internacional (ONU/ADR/Res. SRT, CNRT).
- Normativa argentina aplicable (Resoluciones de la Secretaría de Transporte, Leyes y Reglamentos vigentes).
- Obligaciones del transportista, cargador, destinatario y chofer.

2. Clasificación y Etiquetado de Mercancías Peligrosas

a) Clases de peligro según ONU

b) Objetivos de la Clasificación.

- Etiquetas, rótulos y paneles de seguridad.

a) Etiquetas de peligro

b) Rótulos adicionales

c) Paneles naranja (vehículos o cisternas)

- Cantidades limitadas y excepciones.

3. Documentación y Señalización Obligatoria

- Carta de porte, hoja de seguridad (MSDS/SDS), permisos especiales.
- Uso de paneles naranjas y números ONU.
- Requisitos para vehículos y contenedores.

4. Condiciones de Transporte y Almacenamiento Temporal

- Inspección previa del vehículo y contenedores.
- Estiba segura y segregación de productos incompatibles.
- Equipo de protección personal para conductores y acompañantes.

5. La Guía de Respuesta en Caso de Emergencia (GRE)

a) Que es la GRE?

b) Estructura y secciones de la guía (páginas naranjas, verdes y azules).

c) Pasos para usar la GRE ante un accidente

d) Cómo identificar rápidamente el número ONU y el código de acción de emergencia.

e) Ejemplos prácticos de búsqueda e interpretación de escenarios de emergencia.

6. Actuación Inicial ante un Incidente o Derrame

- Evaluación de la situación: seguridad personal y de terceros.
- Zonificación y distancias de aislamiento.
- Comunicación con autoridades (bomberos, policía, CNRT, CIQUIME).
- Procedimientos básicos de contención inicial (sin intervención directa riesgosa).

7. Prevención de Accidentes y Buenas Prácticas Operativas

- Capacitación continua del personal.
- Mantenimiento preventivo del transporte y control de rutas.
- Planificación del viaje: rutas seguras, restricciones urbanas, condiciones climáticas.

RESIDUOS PELIGROSOS Y PATÓLOGICOS – Ing. Rodríguez, Fernando Gustavo.

1. Introducción

- Definiciones
- Aspecto Legal
- Partes involucradas



J



2. Ley 24041

- Registro de generadores y operadores de Residuos Peligrosos
- Manifiesto.
- Transportistas de Residuos Peligrosos.
- Responsabilidades
- Infracciones y Sanciones
- Autoridad de aplicación
- Categorías sometidas a Control.

3. Residuos Patológicos.

- Definiciones
- Disposición Final

SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO – Ing. Berg, Oscar Francisco.

1. Introducción al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos
2. El Etiquetado en el SGA
3. Fichas de Datos de Seguridad

CLASES DE FUEGO – TIPO DE EXTINTORES Y AGENTES EXTINTORES – Ing. Jara, Walter Ángel.

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS – Lic. Yurich, Nancy Noemí / Lic. Liba, Nancy Verónica

REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS (RENPRE) – Farm. Dudik Nestor Hugo

1. Identificación de los Precursores Químicos.
2. Remitente de Precursores Químicos
3. Transporte de Precursores Químicos.
4. Destinatario de Precursores Químicos.

CIERRE Y EVALUACIÓN

- Repaso de conceptos clave.
- Espacio para preguntas y resolución de casos prácticos.
- Evaluación de la jornada y entrega de certificados.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA.

Consignar las estrategias de enseñanza que se priorizarán en el dictado de la actividad, por ejemplo: taller, clases teóricas, trabajos prácticos de laboratorio, tutorías, trabajos de campo, elaboración de informes y monografías, trabajos grupales, etc.

Las metodologías que se utilizarán serán:

Día 1: Clases magistrales con utilización de pizarras y diapositivas.

Día 2: Desarrollo de prácticas en campo tendientes a identificar la señalética del transporte de Sustancias Peligrosas. Exposición y debates.

5. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.

Detallar en qué consistirá la evaluación de los aprendizajes del alumno, por ejemplo evaluación de trabajos prácticos

Individuales o grupales, exámenes escritos, evaluaciones orales, monografías. Consignar la cantidad y frecuencia de las

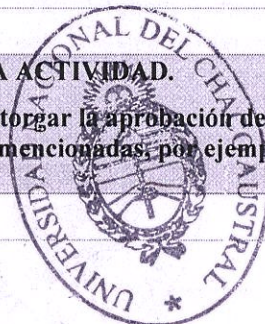
Evaluaciones y si se prevén instancias de recuperación.

Al culminar la segunda jornada se evaluará el conocimiento adquirido mediante el llenado de un formulario con preguntas, intervenciones y resoluciones de casos.

6. REQUISITOS DE APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Enumerar cuáles serán las exigencias para otorgar la aprobación de la Actividad, además de cumplir con las evaluaciones anteriormente mencionadas, por ejemplo asistencia, pago de arancel, etc.

Son requisitos para aprobar la actividad:



///Res. N° 283/2025-DCByA.

- haber asistido a las dos jornadas,
- completar correctamente el formulario de evaluación.

7. CRONOGRAMA ESTIMATIVO.

En este punto consignar cómo se distribuirán las horas de dictado de la Actividad, en el tiempo de duración establecido. Se deberá consignar la fecha de los días de semana en que se dictará la actividad y la cantidad de horas por día, según los meses de duración.

- Miércoles 29 de octubre de 8 a 12 h Teoría en sede Escuadrón 1 Gendarmería Nacional delegación Presidencia Roque Sáenz Peña.
- Jueves 30 de octubre de 9 a 12 h prácticas a dictase en sede Escuadrón 1 Gendarmería Nacional delegación Presidencia Roque Sáenz Peña.

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS.

Consignar las instalaciones y recursos materiales necesarios para el dictado de la Actividad.

- Espacio físico (Aula) en Escuadrón 1 de Gendarmería de Presidencia Roque Sáenz Peña.
- Proyector.
- Pizarra y marcadores.
- Señaléticas

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

Enumerar los textos básicos que serán manejados total o parcialmente durante la actividad, que den cuenta del enfoque adoptado y su actualización.

- Ley N.º 24.051 – “Ley de Residuos Peligrosos”. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley N.º 24.449 – “Ley Nacional de Tránsito”. Capítulo VIII – Transporte de Cargas Peligrosas.
- Decreto Reglamentario N.º 779/95 – Anexo S: Reglamentación del transporte de sustancias peligrosas.
- Resolución N.º 195/97 (Secretaría de Transporte) – “Normas para la capacitación y habilitación de conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas”.
- Resoluciones complementarias: ST 91/98, 122/99 y 110/01 – sobre renovación, evaluación y certificación de conductores.
- IRAM 26000:2010 – “Responsabilidad social. Guía sobre buenas prácticas”.
- IRAM 301/304 – “Transporte de mercancías peligrosas. Señalización y rotulación”.
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) – Manual de procedimientos para el transporte de residuos peligrosos, 2015.
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) – Guía para la prevención de riesgos en el transporte de sustancias peligrosas, 2018.

10. PARTICIPANTES.

Señalar con nombre completo, D.N.I, correo, dirección, y funciones que cumplirán dentro del equipo, ejemplo: coordinador, disertante, en el caso que sean estudiantes especificar la carrera a la que pertenecen.

- 1- Ing. Urinovsky, Milton Gabriel – mail: mgingeniero@hotmail.com – Disertante.
- 2- Ing. Berg Oscar – mail: oscarberg@uncaus.edu.ar Disertante
- 3- Ing. Rodríguez, Fernando Gustavo. Disertante
- 4- Lic. Yurich, Nancy Noemí Disertante
- 5- Lic. Liba, Nancy Verónica. Disertante
- 6- Farm. Dudik Nestor Hugo – mail. ndudik@uncaus.edu.ar Disertante



Neodes
Dra. Nora B. Okulik
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas

